

DOCTRINA DE JUAN LUIS VIVES SOBRE LA PROPIEDAD Y EL TRABAJO Y SU REPERCUSION EN LAS INSTITUCIONES SOCIALES CONTEMPORANEAS

por J. M.^a SERRANO SERRANO.

SUMMARIUM.—*In hac expositione conceptionem proprietatis privatae apud J. L. Vives disputationi submittemus; de defensione autem et limitatione ingentium divitiarum —sistema capitalista— necessaria ab eodem auctore exposito, sermonem faciemus.*

Deinde de labore, tam in privata quam in vita sociali habito, pertractavimus, conceptus auctoris saeculi XVI idets hodiernis omnino consonos exponentes.

Denique influxus auctoris in leges de re sociali et oeconomica huius temporis perpenditur.

Cuando, por vez primera, nos encontramos con el filósofo valenciano, no pudimos menos de preguntarnos, al verle nacer en 1492, si Vives no era el filósofo rancio e incomprensible de aquella decantada decadencia que el Humanismo quería derrocar por creerla inservible y poco vital.

La interrogante se cerró pronto. Leyendo sus obras, nos adentramos en la problemática actual. Captamos y constatamos nuestras cuestiones de pleno siglo **xx**. Hallamos, en él, soluciones que, hoy en día, nos apropiamos, creyéndolas engendros de nuestros adelantos jurídico-sociales y filosófico-pedagógicos.

Efectivamente, Vives nos pareció "*moderno*", con toda la carga de significado que esta palabra encierra para los hombres de nuestros días.

Conocida la psicología vivista y admirada su perspectiva social, en múltiples tratados, nos interesaba saber si el gran humanista había aplicado su psicología al campo social, colocándose en las avanzadillas que